



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00494-2016-GG/OSIPTEL

Lima, 29 de septiembre de 2016

OBJETO	MODIFICACION Nº 008 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
---------------	---

VISTO:

El Memorando N° 01334-GAF/2016, de fecha 27 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2016-PD/OSIPTEL de fecha 15 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 en adelante la Ley – dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, y ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la presente solicitud de autorización para la modificación del PAC, sustenta el siguiente supuesto: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, la contratación del servicio para el registro de información histórica en el sistema para el registro y seguimiento de los procedimientos administrativos sancionadores y procesos judiciales - SIPROI, estuvo previsto en el PAC con el ID N° 9, con un valor estimado de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil y 00/100 Soles), no obstante, luego de la indagación de mercado; se determinó que dicha contratación es menor a 8 UITs, atendándose la necesidad con la Orden de Servicio N° 20160734 emitida a favor de FERNANDO PAOLO HUAYTA ANCHAYHUA por un importe que asciende a S/ 24,500.00 (Veinticuatro mil quinientos y 00/100 soles); por lo tanto, resulta necesario tramitar su exclusión del referido PAC en concordancia con el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, Mediante Memorando N° 00421-ST/2016, de fecha 20 de setiembre de 2016, la Secretaría Técnica solicitó se excluya del Plan Anual de Contrataciones el Servicio de asesoría para la postulación del OSIPTEL al Premio Nacional a la Calidad 2017, y





sustenta su pedido en razón a que, producto de la postulación del OSIPTEL al Premio Nacional a la Calidad 2016, obtuvo la Medalla Lider en Calidad Categoría Oro y, además, gana el Premio Nacional a la Calidad 2016 en la categoría Sector Público, en ese sentido no es necesario, ni posible, postular al Premio Nacional a la calidad 2017, dicha contratación está contemplada en el PAC con el ID N° 66; por lo tanto resulta necesario tramitar su exclusión del referido PAC en concordancia con el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la renovación de licencias de software institucional 2016 - AutoCAD, estuvo previsto en el PAC con el ID N° 82, con un valor estimado de S/ 37,000.00 (Treinta y siete mil y 00/100 Soles), no obstante, luego de la indagación de mercado; se determinó que dicha contratación es menor a 8 UITs, atendiéndose la necesidad con la Orden de Servicio N° 20160723 emitida a favor de PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C. por un importe que asciende a S/ 31,111.29 (Treinta y un mil ciento once y 29/100 soles); por lo tanto, resulta necesario tramitar su exclusión del referido PAC en concordancia con el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 00937-GAF/2016, de fecha 22 de julio de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó la "Contratación del servicio de alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para desarrollo del XXI Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones", remitiendo para tal efecto los Términos de Referencia respectivos;

Que, mediante Informe N° 00107-GAF/LGS/2016, de fecha 14 de setiembre de 2016, el Área de Logística y Servicios Generales estableció el valor estimado para el "Contratación del servicio de alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para desarrollo del XXI Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones" en S/ 96,760.00 (Noventa y seis mil setecientos sesenta y 00/100 Soles) correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, la misma que debe ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 del OSIPTEL, cuenta con Formato de Previsión Presupuestal N° 079-GPP/2016, que sustenta la disponibilidad de recursos para la "Contratación del servicio de alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para desarrollo del XXI Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones", enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 0318-GCC/2016, de fecha 1 de setiembre de 2016, la Gerencia de Comunicación Corporativa solicitó la contratación de la "Campaña de Difusión Radial Regional 2016", remitiendo para tal efecto los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N° 00120-GAF/LSG/2016, de fecha 20 de setiembre de 2016, el Área de Logística y Servicios Generales estableció el valor estimado total para la contratación de la "Campaña de Difusión Radial Regional 2016" en S/ 149,993.16 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres y 16/100 Soles). Sin embargo de los seis (6) ítems solicitados, solo el ítem N° 01, el mismo que asciende a S/ 108,881.55 (Ciento ocho mil ochocientos ochenta y uno y 55/100 Soles) corresponde ser llevado a cabo mediante un procedimiento de selección. Por lo tanto, y de acuerdo al tipo de contratación bajo el supuesto de servicios de publicidad para el estado, corresponde ser





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

llevada a cabo mediante una Contratación Directa, la misma que debe ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 20161433 aprobada el 16 de setiembre de 2016 y con registro de Certificación Presupuestal – SIAF N° 2535 aprobado el 22 de setiembre de 2016, siendo éstos, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para la contratación de la “Campaña de Difusión Radial Regional 2016”, enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde aprobar la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 del OSIPTEL de los procedimientos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016 de los siguientes procedimientos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:

- Contratación del servicio de alquiler de infraestructura (aulas) y equipos multimedia para el desarrollo del XXI Curso de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones – Adjudicación Simplificada.
- Campaña de Difusión Radial Regional 2016 – Contratación Directa.

Artículo Segundo.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, de los siguientes procedimientos:

- Servicio para el registro de información histórica en el sistema para el registro y seguimiento de los procedimientos administrativos sancionadores y procesos judiciales - SIPROI (ID 9).
- Servicio de asesoría para la postulación del OSIPTEL al Premio Nacional a la Calidad 2017 (ID 66).
- Renovación de licencias de software institucional 2016 – AutoCAD (ID 82)

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2016.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:GRANDA
BECERRA Ana Maria
(FAO20216072155)

ANA MARIA GRANDA BECERRA
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

INFORMACION GENERAL: NOMBRE DE LA ENTIDAD, CIUDAD, DISTRITO, RUC, DERECHOS DE ADOLESCENTES, etc.

Table with columns: TIPO DE CONTRATO, DESCRIPCION DEL SERVICIO, VALOR ESTIMADO, etc.

Main table with columns: NOMBRE DE LA ENTIDAD, MONEDA, TIPO DE CONTRATO, FECHA DE INICIO, etc.



